Entidad	EL MUNICIPIO DE POPAYÁN - SECRETARÍA DEL DEPORTE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE MUNICIPAL
Dirección	Carrera Carrera 6 # 4-21 edificio CAM– SECRETARÍA DEL DEPORTE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE MUNICIPAL
Correo electrónico	secretariadeportes@popayan.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, por conducto de la Secretaría de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a los interesados sobre el siguiente proceso de contratación:

1. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL COMO APOYO A LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, PROCESOS FORMATIVOS, COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y ACTOS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y EL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

2. ENTIDAD CONTRATANTE, DOMICILIO Y CANALES DE ATENCIÓN

Entidad	Municipio de Popayán – Secretaría de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre
Dirección	Carrera 6 No. 4-21, Edificio CAM, Popayán, Cauca
Correo electrónico	secretariadeportes@popayan.gov.co
Plataforma del proceso	SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO

El proceso se adelantará mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas aplicables. No corresponde a un procedimiento de subasta inversa electrónica.

La selección observará las reglas de manifestación de interés, eventual sorteo de consolidación de oferentes cuando proceda, presentación de ofertas, verificación de requisitos habilitantes y ponderación de los factores de evaluación previstos en el pliego de condiciones.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y SISTEMA DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial máximo es de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.138.000.000), incluidos los impuestos y demás costos aplicables. El contrato se ejecutará mediante precios unitarios y bajo el sistema de monto agotable; no existe obligación de consumir la totalidad de los recursos ni las cantidades estimadas. Se reconocerán únicamente los bienes, servicios y componentes previamente requeridos, efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción, sin superar el valor contratado.

El análisis de mercado se estructuró a partir de tres (3) cotizaciones. Para efectos de comparación de las ofertas económicas, la sumatoria de precios unitarios de referencia prevista en el proyecto de pliego asciende a CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($114.592.471). Este valor es un parámetro de comparación de la canasta de ítems y NO constituye el presupuesto oficial de ejecución. Se aplicarán los precios máximos unitarios y las reglas de evaluación y rechazo expresamente establecidas en el pliego definitivo.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo de la disponibilidad presupuestal:

No. CDP	VALOR	CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO
2026.CEN.01.6124	$1.234.000.000	AC.2.3.2.02.02.009.204	RB - TASA PRO DEPORTE – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – LOGISTICA DE EVENTOS Y APOYO DE EVENTOS.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se extenderá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado desde la suscripción del acta de inicio una vez satisfechos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta el agotamiento de los recursos, conforme a las condiciones contractuales. La ejecución se desarrollará en el Municipio de Popayán y en los lugares específicos definidos en los requerimientos autorizados, según el pliego y sus anexos.

7. PARTICIPANTES Y CONVOCATORIA A MIPYMES

Podrán participar los interesados que tengan capacidad para ejecutar el objeto y cumplan los requisitos del pliego, individualmente o mediante estructuras plurales legalmente admitidas. De acuerdo con el análisis contenido en el proyecto de pliego, el proceso NO SE LIMITARÁ A MIPYMES: el presupuesto oficial de $1.138.000.000 supera el umbral de $511.708.497 identificado en dicho documento para la vigencia 2026. Esta conclusión se fundamenta en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Lo anterior no impide la participación de Mipymes que cumplan las condiciones del proceso.

8. CRONOGRAMA, CONSULTA Y OBSERVACIONES

El cronograma oficial, fechas de publicación, plazo para observaciones, manifestaciones de interés, presentación de ofertas, evaluación y adjudicación serán los publicados en SECOP II. Los interesados podrán consultar allí el proyecto de pliego, estudios previos, análisis del sector y del mercado, especificaciones técnicas, matriz de riesgos y demás anexos, y presentar sus observaciones mediante los mecanismos dispuestos en la plataforma. Prevalecerán las fechas y horas registradas en el cronograma transaccional.

9. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados deberán manifestar su intención de participar dentro del término y por el medio establecidos en SECOP II. Cuando se cumplan las condiciones legales y del pliego, la Entidad podrá efectuar el sorteo de consolidación de oferentes. Las ofertas se presentarán exclusivamente por SECOP II, antes del cierre, con los documentos y formatos exigidos en el pliego de condiciones. No se admitirán propuestas extemporáneas.

10. ACUERDOS COMERCIALES

La aplicación de Acuerdos Comerciales y de las reglas de trato nacional se determinará conforme al análisis de cobertura contenido en el proyecto de pliego, atendiendo la naturaleza de la Entidad, el objeto, los umbrales y las excepciones correspondientes. La conclusión definitiva deberá coincidir con los documentos del proceso publicados

en SECOP II.

11. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de Popayán convoca a las veedurías ciudadanas y a la comunidad a ejercer control social sobre las etapas precontractual, contractual y poscontractual del proceso, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

12. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Toda información oficial, aclaración, modificación y comunicación del proceso será divulgada a través de SECOP II. El presente aviso deberá publicarse de manera coherente con el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de planeación.

Popayán, octubre de 2026.

SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE